



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00653255- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Marta Philp, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde los días 29 y 30 de Agosto de 2025: y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por su participación como jurado de la tesis del Mg. Arq. Pablo Martin Fusco, en la ciudad de Santa Fe;

Que el Área Personal informa que la Profesora Philp se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Introducción a la Historia, con vencimiento de su designación el 09 de Diciembre de 2026;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora MARIA MARTA PHILP, Legajo N° 31520, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, los días 29 y 30 de Agosto de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

